



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN Nº 255-DP-2015.

VISTO: Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Señora Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4,5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07, y;

CONSIDERANDO:

Que el área Administrativa Contable de nuestra Defensoría ha crecido en su volumen de trabajo notablemente en el último tiempo; razón por la cual ha sido necesario -en su momento- sumar a una persona más.

Que el Sr. Carlos Sánchez y Puente -una de las dos personas que se desempeña en el área mencionada- ha informado que no trabajara más en esta Defensoría atento haber aceptado un crecimiento laboral en otra área municipal, a partir de Diciembre de este año.

Que entonces, es indispensable recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida en un área de vital importancia para el organismo.

Que además es necesario realizar -en diferentes horarios- las invitaciones (notificaciones) domiciliarias a los diferentes vecinos que son requeridos a través del servicio de Mediación Comunitaria que ofrece esta Defensoría.

Que, asimismo, quienes se desempeñan en el área administrativa contable, realizan tareas de logística en cada uno de los eventos, y programas que lleva adelante esta Defensoría tanto en la sede central como en diferentes puntos de nuestra ciudad.

Que el Sr. Walter Crespo posee los suficientes conocimientos, y aptitud proactiva para poder desempeñarse en el área mencionada y desarrollar todas las tareas descriptas; como así también la experiencia en la faz privada que permita el traslado de la misma al ámbito público. Asimismo, ha sido referenciado para integrar el área.

Que no existen informes adversos; y desde el día 9 de Noviembre de 2015 se encuentra involucrado en el área tomando conocimiento de todas las actividades y tareas específicas, desarrollando un trabajo en conjunto con los integrantes de esa área y de toda la Defensoría, a fin de que no se resienta la actividad cuando el Sr. Sánchez y Puente deje de prestar funciones en esta Defensoría.

Que entonces, en uso de las atribuciones legales, se debe proceder a la designación del Sr. Crespo, para que desempeñe tareas en el área Administrativa Contable de esta Defensoría, de Lunes a Viernes, de 8:30 a 15 hs., y cada vez que la titular del organismo se lo requiera en cada uno de los eventos y actividades llevadas adelante en el marco de los diferentes programas que se ejecutan en esta Defensoría.

Que entonces, por lo expuesto, y no existiendo informes adversos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1º: DESIGNAR al Sr. **WALTER ARIEL CRESPO (DNI 26.951.796)** a partir del 9 de Noviembre de 2015 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en esta Defensoría del Pueblo, con las funciones referidas en los Considerandos de la presente.

2º: ESTABLECER: que el Sr. **WALTER ARIEL CRESPO (DNI 26.951.796)** desarrollará su actividad de 08:30 a 15:00 horas de Lunes a Viernes en las oficinas de esta Defensoría; como así también en los horarios y lugares que la Defensora le requiera en el marco del desarrollo de las actividades de los diferentes programas ejecutados desde el organismos; con una remuneración equivalente al 50% del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

3º: COMUNICAR al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.

4º: IMPUTAR a la partida N° 15.1.00.00.6.1.1.2.01.01 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

6º: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 NOV 2015

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche